

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0086/17**

**VISTO:**

Que los aumentos en la tarifa eléctrica están previstos en el orden del 58%; y

**CONSIDERANDO:**

Que se aproximan, por razones estacionales, meses de elevado consumo.

Que tanto particulares como comerciantes han manifestado a este Cuerpo su preocupación por el tema.

Que los aumentos tarifarios tienen un impacto directo en los usuarios.

Que resultaría oportuno disponer de mayor información sobre el particular en el orden local y distrital.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO 1º)** En uso de facultades que le son propias, este Honorable Concejo  
===== Deliberante procederá a Invitar en fecha y horario que se pacte oportunamente, a representantes de las entidades Cooperativas del distrito, que prestan el servicio de provisión de energía, a efectos de conocer entre otros ítems lo siguiente:

- 1.- Detalles de aplicación del nuevo cuadro tarifario y alcances del mismo.
- 2.- Incidencia que tienen la prestación del los Servicios Sociales (Sepelio, ambulancia, etc.) en el consumo domiciliario.
- 3.- Si se han recepcionado consultas o si se prevé desdoblamiento de pagos, ya sea mediante la modalidad mensual, con dos vencimientos o en cuotas.
- 4.- Todo otro dato que pueda resultar de interés por parte de este Cuerpo y por ende de la población.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

RESTRADO BAJO EL NÚMERO: 0013/17